

ACUERDO No. **015**
(24 OCT 2023)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.023

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que el Departamento Nacional de Planeación mediante Documentos de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-73-2023, SGP-75-2023, SGP-77-2023, SGP-78-2023, SGP-79-2023, SGP-80-2023 y SGP-81-2023, efectuó la asignación de las doce doceavas de la participación para Prestación de Servicios y Gratuidad del sector Educación de la vigencia 2.023.
- 2.1) Que revisados los anteriores Documentos de Distribución de recursos del Sistema General de Participaciones, frente al valor apropiado en el presupuesto de la Vigencia 2023 aprobada mediante Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2.022, se determinó una diferencia positiva a adicionar en el presupuesto de la vigencia 2023, en las cifras que se detallan a continuación:

Descripción	Apropiación Vigente	TOTAL ASIGNACIONES CONPES	DIFERENCIA POSITIVA
SGP Prestación de Servicios	69.438.862.894	74.922.201.888	5.483.338.994
SGP Calidad Gratuidad	1.180.614.290	1.338.498.970	157.884.680
TOTAL	70.619.477.184	76.260.700.858	5.641.223.674

- 2.2) Que la Secretaría de Educación mediante el Oficio del 15 de septiembre de 2023, solicitó la adición de los anteriores recursos.
- 3) Que la Tesorería Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos correspondiente a mayor recaudo de recursos propios de Impuesto de Industria y Comercio en la suma de \$3.639.316.993, distribuido en las fuentes que se detallan a continuación:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Corrientes libre destinación	3.525.466.717,00
ICLD Ley 99 - Destinación Ambiental	34.532.925,00
Ingresos Corrientes Destinación Fondo Contingencias	10.359.082,00
Ingresos corrientes Presupuesto Participativo	68.958.269,00
TOTAL	3.639.316.993,00

- 3.1) Que por lo anterior se presenta adición presupuestal de estos recursos para su ejecución en el presupuesto de la presente vigencia.
- 4) Que la Fiduciaria la Previsora - Fiduprevisora S.A reintegró al municipio de Duitama la suma de \$7.595.625 por concepto de de recobro de incapacidades del sector Educación de las vigencia 2020 y 2021.
- 4.1) Que la Secretaría de Educación solicitó la adición presupuestal de estos recursos con destino al pago de nómina de docentes.
- 4.2) Que la Tesorería municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos en la suma de \$7.595.625 para su adición en el presupuesto municipal.
- 5) Que la Secretaría de Salud Municipal, mediante oficio SSA-1030-1221-2023 del 12 de octubre de 2023, solicitó la adición presupuestal de los recursos de Coljugos Sin Situado de Fondos en la suma de \$217.621.739, con el fin de garantizar el pago de la afiliación en salud de la población en régimen subsidiado durante la vigencia 2023.
- 6) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.023; Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2.022; en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$9.505.758.031), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	3.639.316.993,00	0,00	5.866.441.038,00	0,00	9.505.758.031,00
INGRESOS CORRIENTES	3.639.316.993,00	0,00	5.641.223.674,00	0,00	9.280.540.667,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.639.316.993,00	0,00	0,00	0,00	3.639.316.993,00
Impuestos Indirectos	3.639.316.993,00	0,00	0,00	0,00	3.639.316.993,00
Industria y comercio	3.639.316.993,00	0,00	0,00	0,00	3.639.316.993,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	5.641.223.674,00	0,00	5.641.223.674,00
Transferencias corrientes	0,00	0,00	5.641.223.674,00	0,00	5.641.223.674,00
Sistema General de Participaciones	0,00	0,00	5.641.223.674,00	0,00	5.641.223.674,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	7.595.625,00	0,00	7.595.625,00
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,00	0,00	7.595.625,00	0,00	7.595.625,00
Reintegros	0,00	0,00	7.595.625,00	0,00	7.595.625,00
FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
Fondo Local de Salud	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
Cuenta Régimen Subsidiado	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2023	3.639.316.993,00	0,00	5.866.441.038,00	0,00	9.505.758.031,00
TOTAL ADICION	3.639.316.993,00	0,00	5.866.441.038,00	0,00	9.505.758.031,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.023; Acuerdo 021 del 01 de diciembre de 2.022; en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS (\$9.505.758.031), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	3.639.316.993,00	0,00	5.866.441.038,00	0,00	9.505.758.031,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.131.143.563,00	0,00	70.000.000,00	0,00	1.201.143.563,00
Concejo municipal	52.882.000,00	0,00	0,00	0,00	52.882.000,00
Alcaldía municipal y sus dependencias	1.078.261.563,00	0,00	70.000.000,00	0,00	1.148.261.563,00
SERVICIO DE LA DEUDA	10.359.082,00	0,00	0,00	0,00	10.359.082,00
Fondo de Contingencias	10.359.082,00	0,00	0,00	0,00	10.359.082,00
GASTOS DE INVERSIÓN	2.497.814.348,00	0,00	5.796.441.038,00	0,00	8.294.255.386,00
GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	2.497.814.348,00	0,00	5.578.819.299,00	0,00	8.076.633.647,00
SECTOR 22: EDUCACION	85.000.000,00	0,00	5.578.819.299,00	0,00	5.663.819.299,00
PROGRAMA 2201: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	85.000.000,00	0,00	5.578.819.299,00	0,00	5.663.819.299,00
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación	85.000.000,00	0,00	5.578.819.299,00	0,00	5.663.819.299,00
SECTOR 24: TRANSPORTE	1.717.323.154,00	0,00	0,00	0,00	1.717.323.154,00
PROGRAMA 2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1.717.323.154,00	0,00	0,00	0,00	1.717.323.154,00
Subprograma 0600: Intersubsectorial Transporte	1.717.323.154,00	0,00	0,00	0,00	1.717.323.154,00

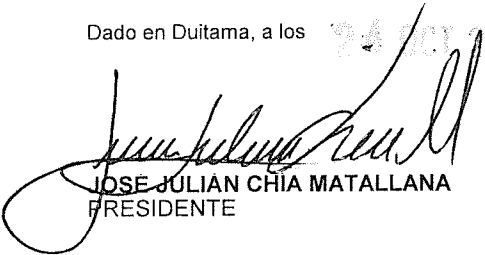
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	46.532.925,00	0,00	0,00	0,00	46.532.925,00
PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	46.532.925,00	0,00	0,00	0,00	46.532.925,00
Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	46.532.925,00	0,00	0,00	0,00	46.532.925,00
SECTOR 40: VIVIENDA	568.958.269,00	0,00	0,00	0,00	568.958.269,00
PROGRAMA 4001: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	500.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000.000,00
PROGRAMA 4002: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	68.958.269,00	0,00	0,00	0,00	68.958.269,00
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	68.958.269,00	0,00	0,00	0,00	68.958.269,00
SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
PROGRAMA 4104: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
SECTOR 43: DEPORTE Y RECREACIÓN	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
PROGRAMA 4301: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
Subprograma 1604: Recreación y deporte	40.000.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000.000,00
GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
FONDO LOCAL DE SALUD	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
CUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
PROGRAMA 1906: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	217.621.739,00	0,00	217.621.739,00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2023	3.639.316.993,00	0,00	5.866.441.038,00	0,00	9.505.758.031,00
TOTAL ADICION	3.639.316.993,00	0,00	5.866.441.038,00	0,00	9.505.758.031,00

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los 24 de OCT 2024


JOSE JULIAN CHÍA MATA LLANA
PRESIDENTE


ALBA LUCÍA AVELLEDANA PÉREZ
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DUITAMA**

C E R T I F I C A:

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.023

Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, según consta en la Resolución No. 104 del 25 de septiembre de 2023, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 20 DE OCTUBRE DE 2023

SEGUNDO DEBATE: 24 DE OCTUBRE DE 2023

Estudio que fue realizado dentro del periodo de sesiones extraordinarias convocadas por el señor Alcalde del 20 de septiembre al 6 de octubre de 2023, mediante decreto No. 392 del 20 de septiembre de 2023, y ampliadas hasta el 31 de octubre de 2023, según decretos Nos. 442 del 6 octubre y 508 del 13 de octubre .

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

Edificio Centro Administrativo, Piso 3º, Of. 304 – Duitama – Tel. 7606769 -
Web. www.concejomunicipaldeduitama.gov.co - E mail. cmduitama@hotmail.com,

Continuación Acuerdo número 015 del 24 DE OCTUBRE DE 2023, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.


HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho

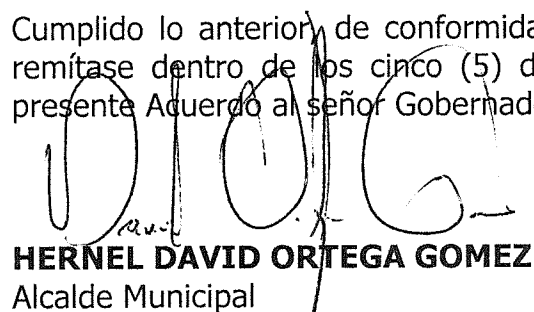
ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 24 de octubre de 2023

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.


HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192